

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

698

**RESOLUCIÓN N°**  
**04 SEP 2013**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 612 del 12 de agosto de 2013 “Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso *“Fortalecimiento a Procesos de Organización de Grupos Poblacionales en Bogotá”* del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

La Secretaria de Despacho (E) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 558 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el día 7 de junio de 2013, expidió la Resolución No. 380 mediante la cual ordenó, en su artículo primero, la apertura del Concurso *“Fortalecimiento a Procesos de Organización de Grupos Poblacionales en Bogotá”*, del Programa Distrital de Estímulos 2013, con el objeto de fortalecer las organizaciones culturales, artísticas y del patrimonio de los grupos poblacionales de Bogotá.

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, e igualmente se dio a conocer en una (1) jornada informativa adelantada con el Sector Cultura el día 21 de junio de 2013.

Que al cierre del Concurso en mención y de acuerdo con lo consignado en la respectiva acta, se recibieron un total de once (11) propuestas, de las cuales tres (3) fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos formales para participar, en tanto que las ocho (8) restantes pasaron al proceso de evaluación.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, este despacho mediante Resolución No. 478 del 10 de julio de 2013, designó al jurado evaluador conformado por ULIA YEMAIL CORTES, JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES, MANUEL ENRIQUE SANTANA CEDIEL, jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en el campo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

## RESOLUCIÓN N° 698 04 SEP 2013

“Por la cual se modifica la Resolución No. 612 del 12 de agosto de 2013 “Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso *“Fortalecimiento a Procesos de Organización de Grupos Poblacionales en Bogotá”* del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

artístico y cultural, con el fin de evaluar y recomendar la selección de las propuestas inscritas.

Que en el Acta de Selección No. 1 del 2 de agosto de 2013, suscrita por los jurados evaluadores, se consignó por error en la Categoría de Agrupaciones a las Personas Jurídicas: “Corporación Planeta Afro” y “Organización Folclórica Recordando el Ayer”. Error que a su vez quedó registrado en la Resolución No. 602 del 12 de agosto de 2013, “Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso *“Fortalecimiento a Procesos de Organización de Grupos Poblacionales en Bogotá”* del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

Que para subsanar dicho error, el día 16 de agosto de 2013, los miembros del jurado del Concurso *“Fortalecimiento a Procesos de Organización de Grupos Poblacionales en Bogotá”* del Programa Distrital de Estímulos 2013, expidieron el Acta Aclaratoria de Selección No. 1 del 16 de agosto de 2013, con el fin de aclarar que la Corporación Planeta Afro, NIT 900.570.609-4, y la Organización Folclórica Recordando el Ayer, NIT 830.116.750-6, son Personas jurídicas y no Agrupaciones.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 602 del 12 de agosto de 2013, en el sentido de señalar que la Corporación Planeta Afro NIT 900.570.609-4 y la Organización Folclórica Recordando el Ayer NIT 830.116.750-6 son Personas Jurídicas. ↵

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

FR-02-CP-GRF-V.01-07/04/09

698

**RESOLUCIÓN N°**

04 SEP 2013

“Por la cual se modifica la Resolución No. 612 del 12 de agosto de 2013 “Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del Concurso “Fortalecimiento a Procesos de Organización de Grupos Poblacionales en Bogotá” del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Personas Jurídicas en mención, así como a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia

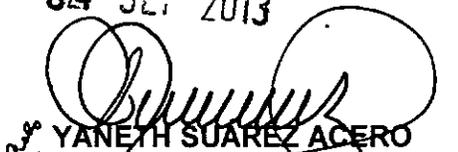
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

04 SEP 2013

  
YANETH SUAREZ ACERO  
Secretaria de Despacho (E)

Aprobaron:

Yaneth Suarez Acero / Subsecretaria General y de control disciplinario.  
Carmen Yolanda Villabona / Jefe Oficina Jurídica SCRD  
Marta Lucia Bustos Gómez / Directora Arte, Cultura y Patrimonio SCRD  
Camilo Bogotá / Subdirector de Prácticas Culturales

Revisaron:

Luz Marina Melo / Ricardo Ojeda Sierra / Ivonne Mendoza / Dmaira Albaracín

Proyectó: María Paula García M. 

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA